REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
REGIDURÍA DE SALUD
SINDICATURA
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
REGIDURÍA DE HACIENDA
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA OCTAVA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, PUEBLA; 2024-2027

Estando reunidos los ciudadanos Regidores, Secretario del Ayuntamiento y Síndica en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza Principal S/N de la localidad de Santa Clara, Municipio de Ocoyucan, Estado de Puebla, el Presidente Municipal ciudadano **Aristóteles Campos Flores** manifiesta: muy buenos días a todas y todos, agradezco su presencia a esta Octava Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal; siendo las once horas con cero minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, declaro el inicio de esta Octava Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista de Asistencia.

II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Octava Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Ocoyucan, Puebla.

VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Programas Presupuestarios 2025.

VII. Cierre de la Sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, le solicito al ciudadano Alam Omar Torres Arellano, Secretario del Ayuntamiento, se sirva auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de cabildo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista de Asistencia.

El C. Secretario del Ayuntamiento indica: para el desarrollo de esta sesión, procedo a realizar el pase de lista correspondiente:

Presidente Municipal:

C. Aristóteles Campos Flores. Presente.

Regidoras y Regidores:

1. C. Juan Severo Chilchoa Páez, Regidor de Gobernación, Justica, Seguridad Pública y Protección Civil. Presente.

2. C. Iván Fernando Tlacuatl Varela, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Presente.

3. C. Reyna Méndez Guevara, Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. Presente.

4. C. María Graciela Varela Cabrera, Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. Presente.

5. C. Alejandro Tecalero Xelhua, Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. Presente.

6. C. Carmen Virginia Papaqui Almonte, Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. Presente.

7. C. Mariana Vargas Sandoval, Regidora de Igualdad de Género. Presente.

8. C. Abel Villaverde Ramírez, Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. Presente.

Síndica Municipal.

C. Zara Mahuiztl Hijuitl. Presente.

Así como el suscrito C. Alam Omar Torres Arellano, en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento.

Me permito informar a ustedes la asistencia a esta Sesión Extraordinaria del Presidente Municipal, ocho Regidoras y Regidores y de la Síndica Municipal, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, Puebla.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de Quórum legal y apertura de la Octava Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El C. Alam Omar Torres Arellano menciona: en consecuencia del punto inmediato anterior y en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se determina que existe el quórum legal para su desarrollo y por consiguiente se abre la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El C. Secretario del Ayuntamiento indica: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Puebla, y ejerciendo la facultad de deliberación y decisión de los Miembros del Cabildo por ser un asunto de competencia del H. Ayuntamiento se pone a su consideración la aprobación de este tercer punto correspondiente a la validación del orden del día señalado al comienzo de la presente sesión, ¿Alguien elige hacer alguna intervención sobre el orden del día? No habiendo intervención por parte de los cabildantes, se somete a votación la aprobación del punto en comento: resultando, **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes, el orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

El Edil Municipal refiere: el punto cuarto del orden del día, consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

Por lo tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del punto de acuerdo presentado.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: con gusto señor Presidente, procedo a dar lectura.

H O N O R A B L E A Y U N T A M I E N T O

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra integrado mediante los formatos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera, y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la información respectiva de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Cabe mencionar que dicho presupuesto asciende a un importe total de $ 317,470,698.00 (Trescientos diecisiete millones, cuatrocientos setenta mil, seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) que toda la

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
REGIDURÍA DE SALUD
SINDICATURA
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
REGIDURÍA DE HACIENDA
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

documentación anteriormente mencionada se integra al presente en el anexo único que se agrega.

Los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, en ejercicio de las facultades que les confieren los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno Municipal, se encuentra facultado dentro del marco legal para manejar libremente su patrimonio y expedir los diversos reglamentos y/o disposiciones administrativas de observancia general.

II. Que es facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, mismo que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE), remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado (ASE), en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

III. Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en su artículos 15, 17 y 21 establece que la Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos respectivo; por lo que en el presente Presupuesto de Egresos se determinan tales montos máximos para dichos fines.

IV. Que con motivo del proceso de armonización contable previsto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que incluye el aspecto presupuestal, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, Puebla, contiene las adecuaciones necesarias en la materia para los efectos de la citada ley y de las disposiciones secundarias que de ella emanan.

V. Que le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, de acuerdo a lo establecido por el artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

VI. Que considerando que con fecha doce de diciembre del dos mil veinticuatro se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ocoyucan, Puebla para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas, se somete a la consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Ocoyucan, Puebla el siguiente:

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO
REGIDURÍA DE SALUD
SINDICATURA
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
REGIDURÍA DE HACIENDA

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en lo general y en lo particular, el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.", por un importe de $317,470,698.00 (Trescientos diecisiete millones, cuatrocientos setenta mil, seiscientos noventa y ocho pesos M.N.), mismo que se encuentra plasmado en los formatos requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Secretario del Ayuntamiento refiere: es cuanto señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: gracias Secretario, integrantes del Cabildo queda a su consideración el punto de acuerdo referido y si alguien desea realizar alguna intervención, le solicito pida la palabra ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, solicito al Secretario recabe la votación.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede: con gusto Presidente. Honorables integrantes del Cabildo quienes estén por la aprobación del punto en comento sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Los que estén a favor? En contra. Abstención.

Con diez votos a favor se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias Secretario.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Ocoyucan, Puebla.

El Edil Municipal refiere: el punto quinto del orden del día, consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación, de la "Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Ocoyucan, Puebla.

Por lo tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del punto de acuerdo presentado.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: con gusto señor Presidente, procedo a dar lectura.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

Considerando lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 21, en relación con los arábigos 22, 47 fracción IV y 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se establecen los montos máximos para la adjudicación de adquisiciones,

PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mismos que a continuación se indican:

N°	TIPO DE CONTRATACION	IMPORTE SUPERIOR A:	IMPORTE LIMITE
I	Licitación Pública.	A partir de 2,727,126.31 (Dos millones setecientos veintisiete mil ciento veintiséis pesos 31/100 M.N.)	
II	Concurso por Invitación.	Hasta $1,199,935.57 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 57/100 M.N.)	Hasta 2,727,126.30 (Dos millones setecientos veintisiete mil ciento veintiséis pesos 30/100 M.N.)
III	Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.	De $500,000.01 (Doscientos mil pesos 01/100 M.N.)	Hasta $1,199,935.56 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.)
IV	Adjudicación Directa.	$0.00 (Cero pesos M.N)	Hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Los montos aquí descritos se consideran sin incluir el impuesto al valor agregado

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Ocoyucan, Puebla el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. -Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para que el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2025", sea remitido al Congreso del Estado de Puebla y sea este quien publique la información en el Periódico Oficial del Estado (POE), así mismo se remita copia a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE) en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presupuesto de Egresos y los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, entrarán en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2025 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarios en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás cuerpos legales aplicables en la materia, así como a los Lineamientos que emanen del Consejo Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del Ayuntamiento refiere: es cuanto señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: gracias Secretario, integrantes del Cabildo queda a su consideración el punto de acuerdo referido y si alguien desea realizar alguna intervención, le solicito pida la palabra ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, solicito al Secretario recabe la votación.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede: con gusto Presidente. Honorables integrantes del Cabildo quienes estén por la aprobación del punto en comento sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Los que estén a favor? En contra. Abstención.

Con diez votos a favor se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** Señor Presidente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Programas Presupuestarios 2025.

El Edil Municipal refiere: el punto sexto del orden del día, consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación de los Programas Presupuestarios 2025.

Por lo tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del punto de acuerdo presentado.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: con gusto señor Presidente, procedo a dar lectura.

H O N O R A B L E A Y U N T A M I E N T O

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

I. Que el gobierno municipal se encuentra facultado para manejar libremente su patrimonio y expedir los diversos reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

II. Que es deber del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general, así como los ordenamientos municipales; en términos de lo establecido por la fracción I del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

III. Que con relación al proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual prevé el aspecto de Clasificación Programática de los Programas Presupuestarios, mismos que se someten a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, Puebla, con el fin de verificar que contienen las adecuaciones necesarias en materia programática para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta proceden.

IV. Que un Programa Presupuestario es una categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades de la gestión municipal, tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo, permitiendo con ello el conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, así como identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Ocoyucan, Puebla el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Programas Presupuestarios 2025, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

El Secretario del Ayuntamiento refiere: es cuanto señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: gracias Secretario, integrantes del Cabildo queda a su consideración el punto de acuerdo referido y si alguien desea realizar alguna intervención, le solicito pida la palabra ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, solicito al Secretario recabe la votación.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede: con gusto Presidente. Honorables integrantes del Cabildo quienes estén por la aprobación del punto en comento sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Los que estén a favor? En contra. Abstención.

Con diez votos a favor se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** Señor Presidente.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Plaza Principal S/N
Santa Clara Ocoyucan, Puebla
22.25.70.3710

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias Secretario.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Cierre de la Sesión.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede: Señor presidente Municipal, le informo a usted y al pleno, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Presidente Municipal señala: Muchas gracias Secretario, muchas gracias integrantes de este Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, siendo las doce horas con veinte minutos del mismo día que se actúa, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; firmando de conformidad al calce de los que en ella intervinieron, para los fines legales a los que haya lugar. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.

C. Aristóteles Campos Flores
Presidente Municipal.

C. Juan Severo Chilchoa Páez.
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

C. Iván Fernando Tlacuatl Varela.
Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

C. Reyna Méndez Guevara.
Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

C. María Graciela Varela Cabrera.
Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

C. Alejandro Tecalero Xelhua.
Regidor de Salubridad y Asistencia Pública.

C. Carmen Virginia Papaqui Almonte.
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Mariana Vargas Sandoval.
Regidora de Igualdad de Género.

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

C. Abel Villaverde Ramírez.
Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.

REGIDURÍA DE HACIENDA

SINDICATURA

C. Zara Mahuiztl Hijuitl.
Síndica Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. Alam Omar Torres Arellano.
Secretario del Ayuntamiento.

REGIDURÍA DE SALUD

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS